



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 06-11/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, atento a la ausencia que pudiera generarse de las servidoras públicas adscritas a las diversas áreas que conforman este Poder Judicial, con motivo de la convocatoria del movimiento social "*EL NUEVE NINGUNA SE MUEVE*", atendiendo al contenido del acuerdo V-09/2020, de fecha veintiuno de febrero del año en curso, en aras de no afectar a las y los justiciables ni la debida administración de justicia, este órgano colegiado determinó **autorizar la suspensión de términos procesales en las materias Civil-Mercantil y Familiar de los juicios que se ventilan en el H. Tribunal Superior de Justicia, así como en los procedimientos administrativos que se ventilan en el Consejo de la Judicatura de esta Ciudad y en la Contraloría del propio Tribunal, únicamente por cuanto hace al día nueve de marzo de dos mil veinte.**

Haciendo la precisión, que quedan exceptuados de la determinación anterior, los órganos jurisdiccionales en materia Penal, así como las Unidades de Gestión Judicial, y las diversas Unidades Especializadas, todas del H. Tribunal, quienes deberán tomar las acciones necesarias a efecto de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE



SECRETARIA GENERAL